



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 012 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 08 FEB. 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encuentra calificado como de confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, se designó a la señora Carmen Blancy Dávila Cajahuanca en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

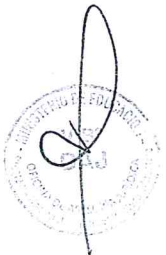
Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, el último párrafo del artículo 63 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PRONIED, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que las suplencias mayores a siete (07) días son autorizadas mediante resolución de la Dirección Ejecutiva con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la señora Carmen Blancy Dávila Cajahuanca, ha presentado su renuncia al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mientras se designe a su titular;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar con efectividad al 10 de febrero de 2019, la renuncia de la señora Carmen Blancy Dávila Cajahuanca al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, dándosele las gracias por los servicios prestados.


Artículo 2.- Encargar a partir del 11 de febrero de 2019, las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, al señor Luis Guillermo Tristán Gamarra, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Arq. Elizabeth Millagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

